



DECRETO N° 599/1

LAJA, 28 de Febrero del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Modificación de contrato de fecha 15.07.2011;
- 4.- D.A. N°2.088 de fecha 15.07.2011, que aprueba la modificación de contrato;
- 5.- Informe N°14 del Director de Obras Municipales, de fecha 28.02.2012;
- 6.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 7.- Reglamento de Adquisiciones
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato Especificaciones Especiales y artículo cuarto del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" y artículo segundo del Convenio de Modificación de Contrato e Informe N°06 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" y el costo de la entrega de colaciones por parte de la empresa, de acuerdo a Informe N°14 de fecha 28.02.2012, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$1.598.354.- más IVA correspondiente a las horas extraordinarias hasta el 25 de Febrero del 2012 y además se deberá pagar los gastos de las colaciones entregadas por la empresa a los trabajadores que asciende a la suma de \$125.000.- mas IVA., según Facturas N°00213 y N°00216, emitidas por Corina Raquel Sepúlveda Ríos.

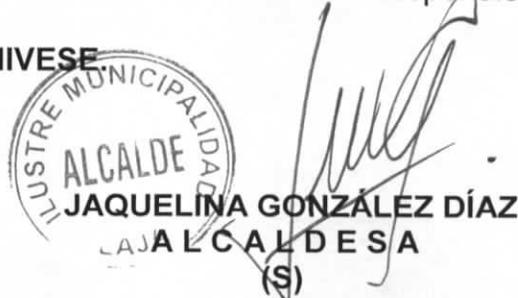
3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias y a los gastos generados en la entrega de colaciones por parte de la empresa a los trabajadores.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA

JGD/MVG/RVLL/MCH/mch 28/02/2012

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233